



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5695
Fecha:	23/05/2024

RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto simplificado, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios nº 4103 de fecha 22 de abril de 2024, en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documentos contables RC debidamente contabilizados ejercicios 2024 y 2025.
- Justificación adecuada de:
 - Elección de procedimiento abierto simplificado (art. 159 LCSP)
 - La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante el presente contrato; y su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional, de conformidad con el art. 28 LCSP.
 - Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera.
 - Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, serán varios criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas.
 - Condiciones especiales de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP.
 - El valor estimado del contrato con su indicación de todos los conceptos que lo integran.
 - La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, debidamente justificada.
 - Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Centro Gestor.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/0whldkFGt0N6zUvCjiBBZA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	23/05/2024 09:30:04		
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	07/05/2024 12:27:04		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0whldkFGt0N6zUvCjiBBZA==	WD0122J2	PÁGINA	1/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5695
Fecha:	23/05/2024

- Resolución de orden de inicio del expediente del órgano de contratación así como memoria justificativa, que se publicará en el perfil del contratante conforme a lo previsto en el art. 63 de la LCSP.
- Siendo el plazo de ejecución del contrato de un año, desde la formalización del contrato, con una posibilidad de prórroga de un año.

Visto el **"PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA PARA LA REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO"**, informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto simplificado de conformidad con los arts. 156 a 159 de la LCSP, en relación con el art. 16 del citado texto legal.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 159 de la LCSP, en relación con el art. 16 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el gasto plurianual y el expediente de contratación de suministro que seguidamente se detalla, debidamente motivado:

EXPEDIENTE: CO-2024/577

DENOMINACIÓN: CONTRATO DE SUMINISTRO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA PARA LA REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ENTIDAD: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

IMPORTE:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/0whldkFGt0N6zUvCjiBBZA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	23/05/2024 09:30:04
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	07/05/2024 12:27:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0whldkFGt0N6zUvCjiBBZA==	WD0122J2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	2/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5695
Fecha:	23/05/2024

Base: 56.031,00 €	IVA 5%: 2.801'55 €	Total: 58.832'55 €
--------------------------	---------------------------	---------------------------

Valor estimado: 112.062,00 euros.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido, para una duración del contrato de un año, teniendo en cuenta que existe posibilidad de prórroga de un año más, así como la imposibilidad de que el contrato sea modificado al alza.

Cofinanciación: NO

Administración contratante: 100% Diputación Provincial de Jaén.

Organismo	Aplicación Presupuestaria	Importe euros
DIPUTACIÓN	2024.921.2310.22105	12.256,78
	2024.931.2310.22105	12.256,78
DIPUTACIÓN	2025.921.2310.22105	17.159,49
	2025.931.2310.22105	17.159,50
TOTAL IVA incluido		58.832,55

Debiendo adoptar por el órgano competente compromiso de financiación para la parte del contrato imputable al ejercicio 2025 en el presupuesto de la Diputación provincial de Jaén para dicho ejercicio.

TRÁMITE: ordinario.

REVISIÓN DE PRECIOS: No, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

SEGUNDO: Aprobar el "PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN ESTRA PARA LA REPOSICIÓN DE EXISTENCIAS EN EL ALMACÉN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO", determinando como procedimiento de contratación el procedimiento abierto simplificado, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/0whldkFGt0N6zUvCjiBBZA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	23/05/2024 09:30:04
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	07/05/2024 12:27:04
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0whldkFGt0N6zUvCjiBBZA==	WD0122J2
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	5695
Fecha:	23/05/2024

prescripciones técnicas, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 159 de la LCSP.

TERCERO: La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) y 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/0whldkFGt0N6zUvCjiBBZA==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	23/05/2024 09:30:04		
FIRMADO POR	LOURDES QUESADA CALLEJON - LA JEFA DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO, INSTRUCCIÓN E IMPULSO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA Y HORA	07/05/2024 12:27:04		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	0whldkFGt0N6zUvCjiBBZA==	WD0122J2	PÁGINA	4/4
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				

